



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2016-MDCA

Cerro Azul, 12 de Agosto de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016; a solicitud del Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, mediante el Informe N° 041-2016-GM-MDCA del 21 de julio de 2016, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 11 de agosto de 2016, el Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 041-2016-GM-MDCA del 21 de julio de 2016.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR POR UNANIMIDAD**, el pedido formulado por el Gerente Municipal Econ. Cesar Ricardo Kou Espichan, mediante la cual solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 041-2016-GM-MDCA del 21 de Julio de 2016, a realizarse para la fecha del 31 de agosto del 2016, a horas 06:00 pm de la tarde, en el lugar Frontis del Palacio Municipal antiguo – Plaza de armas del Distrito de Cerro Azul – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** el presente acuerdo, al beneficiario, a la Gerencia de Administración, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,